Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 102 **Miércoles, 28 de Mayo de 2008**

SUMARIO

Página

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO **2**

Ministerio de Economía y Hacienda 3
Ministerio de Trabajo e Inmigración 4, 5, 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 7, 8
Subdelegación del Gobierno en Ávila 2, 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN **10**

Junta de Castilla y León 10, 12

ADMINISTRACIÓN LOCAL **12**

Ayuntamiento de El Fresno 14
Ayuntamiento de El Tiemblo 16
Ayuntamiento de La Adrada 12
Ayuntamiento de La Torre 15
Ayuntamiento de Mengamuñoz 14
Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares 13
Ayuntamiento de Santa María del Tiétar 15
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada 12
Ayuntamiento de Villanueva de Ávila 15
Mancomunidad de Municipios Los Galayos 18
Mancomunidad de Municipios Valle Amblés 17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA **18**

Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila 20
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo 18, 19
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Piedrahíta 19
Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila 18

PARTICULAR **20**

Fontegredos, S.L. 20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL . . . . . 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL . . . . . 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL . . . . . 26,00 € (I.V.A. incluido)

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.481/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a WERLEY DA SILVA VALADO (I.D. 50018702), de nacionalidad BRASILEÑA, con domicilio en nuestro país DESCONOCIDO, (Nº. expte. 050020080002026), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 16 de Mayo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 2.482/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CLEMILSON FRANCO DE CAMARGO (I.D. 50018699), de nacionalidad BRASILEÑA, con domicilio desconocido, (Nº. expte. 050020080002023), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 16 de mayo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 2.509/08

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Edicto

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE ÁNGEL CANALEJO GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en AVDA. CIUDAD RODRIGO, 7, 4°B, de BEJAR (SALAMANCA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1201/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero.*

Número 2.554/08

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Ávila

Por resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, se anula la subasta que se publicó en el BOP nº 80, de 28 de abril, anuncio 1.934/08, y en el BOP. nº 97, de 21 de mayo, anuncio 2.463/08, por existir indicios que hacen aconsejable la no enajenación de las fincas hasta una nueva depuración física y jurídica.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Isabel Meizoso Mosquera.*

Número 2.440/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIÓN FECHA DE SUBASTA

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante, se tramita expediente administrativo de apremio número 05-01/03/001873-49 contra JOAQUIN FREJO SELLES, y como quiera que, ha sido imposible la notificación de forma personal y directa en el domicilio del apremiado de referencia, de la celebración en acto publico el día 1-7-2008 a las 9,00 horas, de la subasta de los bienes inmuebles trabados mediante diligencia de embargo de fecha 4-3-2005 y 4-10-2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27 de noviembre), conforme a la redacción dada al mismo por el articulo primero de la Ley 4/1999 de modificación de la citada Ley (B.O.E. del 14 de enero de 1999) en relación con el articulo 9 R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. Nº 153 de 25 de junio), y para que sirva de notificación al apremiado, se le notifica por medio del presente edicto que se remitirá al Boletín Oficial de la Provincia, así como al Ayuntamiento de San Juan de la Nava.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 109.221,00 Euros.

IMPORTE CARGAS PREFERENTES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 100.838,62 EUROS

TIPO DE SUBASTA: 8.382,38 EUROS.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA, en Alicante, vivienda en Urbanización Torre Estudio, planta 1, puerta C. Centro, Cabo Huertas. Con una superficie construida de 38,12 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad Numero Cuatro de Alicante, Tomo 2415, Libro 162, Folio 185, Finca nº 9.343

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el articulo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el articulo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el articulo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 19 de mayo de 2008

La Recaudadora Ejecutiva, *Amparo Jordan Oliver.*

Número 2.298/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha practicado Acta de Infracción de la Legislación Social al titular cuyo n° de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Material	Titular	Domicilio	Importe
Acta I52008000005557	Obstrucción	JESUS ANGEL GARCIA BLANCO	Plaza Constitución, 8 05193 ALDEAVIEJA	626.- €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, C/ Segovia, 25, 05005 de Ávila.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 2.300/08

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila

Edicto de Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de las RESOLUCIONES DE CANCELACIÓN DE APLAZAMIENTOS recaídas sobre los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado las notificaciones infructuosas en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	Nº EXPEDIENTE
GENERAL	MARVA REFORMAS, S.L.	05101403384	CANC. APLAZ.	62 05 07 00011258
GENERAL	CONST. Y REFORMAS VELAYOS	05100753181	CANC. APLAZ.	62 05 08 00002494

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

Número 2.301/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a DISTINZION EUROPEA, S.L., a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 21.04.2008.

"Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas que la empresa "ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO, S.L.", mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece DISTINZION EUROPEA, S.L. como posible responsable solidario, en su calidad de empresa sucesora de ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO, S.L., de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04) y la Disposición Final Segunda de la Ley 19/2005 de 14 de Noviembre sobre la Sociedad Anónima Europea (BOE de 15-11-2005) que modifica el artículo 105 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo.

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-92) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan CarlosHerráez Mancebo.*

Número 2.389/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a María Teresa Galán Agustín, a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 26-3-2008.

"Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas que la empresa Distrito Ávila 2, S.L., mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario, en calidad de administrador de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de

25-06-04) y la Disposición Final Segunda de la Ley 19/2005 de 14 de Noviembre sobre la Sociedad Anónima Europea (BOE de 15-11-2005) que modifica el artículo 105 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo.

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan CarlosHerráez Mancebo.*

Número 2.345/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones especificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interpo-

sición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 12 de mayo de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05101565052	PORTERO BLAS JUAN JOSE	CL SAN VICENTE DE AR	05212	FUENTE EL SA	02	05 2008 010471453	1207 1207	1.023,91
0111 10	05101799771	DIAZ VARAS TOMAS	CR ESTRADA 12	05001	AVILA	10	05 2008 010488328	1007 1007	484,96
0111 10	05101799771	DIAZ VARAS TOMAS	CR ESTRADA 12	05001	AVILA	10	05 2008 010488429	1107 1107	409,66

Número 2.346/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 12 de mayo de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2007 013082996	0907 0907	935,55
0111	10 05100289302	MARIN SANZ JULIO	CL EL MANCHO	05260	CEBREROS	02	05 2007 012824231	0807 0807	1.024,19
0111	10 05100289302	MARIN SANZ JULIO	CL EL MANCHO	05260	CEBREROS	02	05 2008 010094870	1007 1007	1.024,19
0111	10 05100322139	CONSTRUCCIONES HERMANOS	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	03	05 2007 012824534	0807 0807	1.566,71
0111	10 05101292442	XU --- ANRONG	CL DOCTOR FLEMING 4	05001	AVILA	03	05 2007 012834234	0807 0807	365,95
0111	10 05101401970	ERRABAG ABEBEER, S.L.	PZ ESCUELAS	05114	VILLANUEVA D	03	05 2007 012836355	0807 0807	732,41
0111	10 05101561214	VALDEOLMILLOS CABALLERO	CR NACIONAL VI, KM 1	05290	SANCHIDRIAN	03	05 2007 012839587	0807 0807	1.852,73
0111	10 05101627595	GUTIERREZ HERMOSO MARIA	CT DE LOS LLANOS, KM	05400	ARENAS DE SA	02	05 2007 012841611	0807 0807	966,72
0111	10 05101627595	GUTIERREZ HERMOSO MARIA	CT DE LOS LLANOS, KM	05400	ARENAS DE SA	02	05 2007 013101285	0907 0907	935,55
0111	10 05101659527	FERNANDEZ ESGUEVA LUIS M	CL LOS CA#OS 18	05220	MADRIGAL DE	10	05 2008 010251181	0305 1205	55,32
0111	10 05101659527	FERNANDEZ ESGUEVA LUIS M	CL LOS CA#OS 18	05220	MADRIGAL DE	10	05 2008 010251282	0106 0206	52,78
0111	10 05101659527	FERNANDEZ ESGUEVA LUIS M	CL LOS CA#OS 18	05220	MADRIGAL DE	10	05 2008 010251383	0206 0206	476,71
0111	10 05101659527	FERNANDEZ ESGUEVA LUIS M	CL LOS CA#OS 18	05220	MADRIGAL DE	10	05 2008 010251484	0206 0206	294,92
0111	10 05101683068	ALVAREZ LOPEZ JORGE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03	05 2007 012843934	0807 0807	405,47
0111	10 05101701458	BLAZQUEZ DEL VAL RODRIGO	CL PAREDONES 26	05164	OSO EL	03	05 2007 012844540	0807 0807	697,50
0111	10 05101729245	DA ASSUNCAO HENRIQUES VI	PZ CONSTITUCIlN	05120	SAN JUAN DEL	02	05 2007 012846055	0807 0807	1.151,90
0111	10 05101729245	DA ASSUNCAO HENRIQUES VI	PZ CONSTITUCIlN	05120	SAN JUAN DEL	02	05 2007 013105430	0907 0907	1.114,74
0111	10 05101745312	UNGUREANU --- DANIEL	CL IGLESIA 15	05270	TIEMBLO EL	03	05 2007 012846560	0807 0807	3.075,86
0111	10 05101745312	UNGUREANU --- DANIEL	CL IGLESIA 15	05270	TIEMBLO EL	02	05 2007 013110379	0907 0907	1.114,74
0111	10 05101761274	FERNANDEZ GARCIA PEDRO	CL SANTO TOMAS 19	05003	AVILA	10	05 2007 012817763	0407 0407	63,40
0111	10 05101797246	CARRERAS INFANTES FELIX	CL ANTONIO CHOZAS	05480	CANDELEDA	03	05 2007 012849489	0807 0807	73,58
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050010676355	GARCIA MARTIN LUIS	CL CASTELAR 14	05420	SOTILLO DE L	03	05 2007 012884047	0907 0907	289,44
0521	07 050012691632	IBA#EZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	03	05 2007 012886168	0907 0907	289,44
0521	07 050013140761	LOPEZ FERNANDEZ MARIA JE	CL CANALES 33	05200	AREVALO	03	05 2007 012886673	0907 0907	286,55
0521	07 050015166243	CONDE CONDE JUAN	AV EMILIO ROMERO 13	05200	AREVALO	03	05 2007 012890818	0907 0907	286,55
0521	07 050015336092	CUENCA IGLESIA FRANCISCO	CL LAS HERAS 4	05350	SAN PEDRO DE	03	05 2007 012891525	0907 0907	286,55
0521	07 050015452391	VICENTE ROSADO JOSE ANGE	CL VALLEJO 47	05230	NAVAS DEL MA	03	05 2007 012891929	0907 0907	286,55
0521	07 050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03	05 2007 012894252	0907 0907	286,55
0521	07 050016290837	MARIN SANZ JULIO	CL BARRIO AURORA	05260	CEBREROS	03	05 2007 012894555	0907 0907	286,55
0521	07 050016433711	IGLESIAS ARRIBAS JESUS	AV DE LA JUVENTUD 18	05003	AVILA	03	05 2007 012894757	0907 0907	286,55
0521	07 050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03	05 2007 012895161	0907 0907	286,55
0521	07 050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CL FEDERICO FERNANDE	05400	ARENAS DE SA	03	05 2007 012895464	0907 0907	286,55
0521	07 050018388663	SAUGAR LOARTE VICTORIA	UR DOCTOR FLEMING 11	05420	SOTILLO DE L	03	05 2007 012899003	0907 0907	286,55
0521	07 050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR AVELLANEDA 9	05400	ARENAS DE SA	03	05 2007 012899609	0907 0907	254,81
0521	07 050019393928	GUTIERREZ HERMOSO MARIA	CT DE LOS LLANOS, KM	05400	ARENAS DE SA	03	05 2007 012901932	0907 0907	286,55
0521	07 050900385617	JIMENEZ ROGERO RICARDO P	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	03	05 2007 012904558	0907 0907	289,44
0521	07 051000020406	DA ASSUNCAO HENRIQUES VI	PZ CONSTITUCION 3	05120	SAN JUAN DEL	03	05 2007 012904760	0907 0907	286,55
0521	07 051000647670	BARCALA JIMENEZ GERARDO	CL LIBERTAD 39	05296	ADANERO	03	05 2007 012906578	0807 0807	286,55
0521	07 051000647670	BARCALA JIMENEZ GERARDO	CL LIBERTAD 39	05296	ADANERO	03	05 2007 012906679	0907 0907	286,55
0521	07 051000765989	SAN SEGUNDO NIETO MAXIMI	CL FELIX NIETO 13	05280	MINGORRIA	03	05 2007 012907184	0907 0907	299,52
0521	07 051000922304	JIMENEZ MARTIN RAUL	CL NUEVA 9	05450	CASAVIEJA	03	05 2007 012907689	0907 0907	286,55
0521	07 051000940185	GARCIA BLAZQUEZ ANGEL	CL FUENTE NUEVA 18	05470	PEDRO BERNAR	03	05 2007 012907790	0907 0907	286,55
0521	07 051000953626	LOPEZ GONZALEZ DAVID	CL SABINA 8	05400	ARENAS DE SA	03	05 2007 012907891	0907 0907	286,55
0521	07 051001052040	GUTIERREZ MANZANAS JUAN	CL VEREDILLA 13	05290	BLASCOSANCHO	03	05 2007 012908396	0907 0907	286,55
0521	07 051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03	05 2007 012911632	0907 0907	286,55
0521	07 051002755806	GOMEZ POLVORINOS FERNAND	CL GENERAL MOLA 20	05540	MU ANA	03	05 2007 012912036	0907 0907	286,55
0521	07 051003856754	ALVAREZ LOPEZ JORGE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03	05 2007 012915773	0907 0907	286,55
0521	07 051004603755	MENESES NUNES DOS SANTOS	PZ CONSTITUCION 3	05120	SAN JUAN DEL	03	05 2007 012918096	0907 0907	286,55
0521	07 051004693176	HERRAEZ DEL RIO PATRICIA	CL IGLESIA 16	05200	AREVALO	03	05 2007 012918100	0907 0907	303,85
0521	07 051005759469	NICHITA --- PETRE	TR DEL TESO NUEVO 4	05200	AREVALO	03	05 2007 012924867	0907 0907	254,81
0521	07 280231329432	ROLDAN TEVAR PEDRO	CL AVILA 44	05260	CEBREROS	03	05 2007 012932345	0907 0907	778,50
0521	07 280286539004	MESTRE BLANCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290	SANCHIDRIAN	03	05 2007 012933658	0907 0907	286,55
0521	07 280296038536	VARA VINUESA ANTONIO	CL SORPRESA 9	05400	ARENAS DE SA	03	05 2007 012933961	0907 0907	286,55
0521	07 280377115580	GONZALEZ CABRERO MARIA P	UR EL CODON 46	05260	CEBREROS	03	05 2007 012934971	0907 0907	286,55
0521	07 280430449113	SANCHEZ PALACIOS MARIA C	CL EL SOLAR 22	05480	CANDELEDA	03	05 2007 012936991	0907 0907	286,55
0521	07 280436855153	JIMENEZ MU#OZ PEDRO	PZ DE LAS MONJAS 2	05400	ARENAS DE SA	03	05 2007 012937294	0907 0907	286,55
0521	07 281030675860	CARRERAS INFANTES FELIX	CL ANTONIO CHOZAS 4	05480	CANDELEDA	03	05 2007 012939722	0807 0807	286,55
0521	07 281213238146	UNGUREANU --- DANIEL	CL IGLESIA 15	05270	TIEMBLO EL	03	05 2007 012944772	0907 0907	254,81
0521	07 370028260442	GON8ALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	03	05 2007 012946994	0907 0907	254,81
0521	07 371006073781	ALFONSO PE#A SERGIO	CL ALTO VISTILLAS 2	05220	MADRIGAL DE	03	05 2007 012947402	0907 0907	286,55
0521	07 451005245513	BERMEJO GIL ROBERTO	CL VALPINOS 19	05290	SANCHIDRIAN	03	05 2007 012949523	0907 0907	286,55
0521	07 481019936113	ESTEBARANZ GONZALEZ ALVA	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500	PIEDRAHITA	03	05 2007 012950937	0907 0907	290,52

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050018801117	MONFORTE MEJIA MIGUEL AN	CL	CALLEJA 8	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012864445	0807 0807	91,87
0611	07	050018887003	ISCAR MONFORTE CARLOS	CL	CORREDERA 6	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012864748	0807 0807	91,87
0611	07	050018899228	COLLADO CRESPO FERMIN	CL	PORTACHITO 1	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012864950	0807 0807	91,87
0611	07	051000363643	CHOZAS GARRO ZACARIAS	CL	SAN PEDRO DE ALCA	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012865657	0807 0807	91,87
0611	07	051004358730	TASEV --- EMIL DIMITROV	CL	ARTURO DUPERIER 1	05470	PEDRO BERNAR	03 05 2007	012867677	0807 0807	91,87
0611	07	051005385415	TEMELKOV --- SLAVCHO BLA	CL	SEVILLA 15	05490	LANZAHITA	03 05 2007	012870812	0807 0807	91,87
0611	07	110061252025	CU#AT GARCIA ALEJANDRO	AS	APARTADO DE CORRE	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012875458	0807 0807	91,87
0611	07	341004950249	NEDYALKOVA --- DONKA HRI	CL	DE LA CONCEPCION	05292	PAJARES DE A	03 05 2007	012880411	0807 0807	91,87
0611	07	371013455885	TEGARA --- BOGDAN	PZ	ESPA|A 26	05500	PIEDRAHITA	03 05 2007	012881219	0707 0707	64,31
0611	07	371013455885	TEGARA --- BOGDAN	PZ	ESPA|A 26	05500	PIEDRAHITA	03 05 2007	012881320	0807 0807	9,19

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	050007963082	MU#OZ PEREZ JOSE	CL	FRAGUA 25	05380	GIMIALCON	03 05 2007	012858987	0807 0807	211,61

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101458958	GOMEZ SOTO FILEMON	CL	HILACHA 22	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012955280	0807 0807	175,74

Ç

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	450040804083	FERNANDEZ BAENA JAVIER	CL	SOLAR 22	05480	CANDELEDA	03 19 2007	013685195	0907 0907	321,17

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280437407750	MIRAVE CEREZO M ROSA	CL	MADRE MARAVILLAS	05400	ARENAS DE SA	03 28 2007	113410712	0907 0907	301,93
0521	07	450045690156	SAEZ VIDAL M REYES	Apartado Correos: 9		05430	ADRADA LA	03 28 2007	111378964	0907 0907	286,55

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	40101790621	KARROUCH --- ALLAL	CL	CARDENAL CISNEROS	05003	AVILA	03 40 2007	013074134	0807 0807	1.167,62

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	401006626431	IVOVA BAROVA RUMYANA	CL	GENARO GILA 2	05290	SANCHIDRIAN	03 40 2007	013117984	0807 0807	91,87

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.505/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

SUBSANACIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA PUBLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.007 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Advertido error en la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 18-03-2008 -pág 12- se inserta a continuación el Acta en el que se recogen los errores detectados.

Ávila, 22 de mayo de 2008

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE ÁVILA

ACTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES PRODUCIDOS EN LAS TABLAS SALARIALES DEL ACTA DE REVISIÓN DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2.007 (CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL), PUBLICADAS EN EL B.O.P. N° 54 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2.008.

COMISIÓN PARITARIA:

Por F.E.C.O.P.A.:

D. Ladislao García Segovia

D. José Manuel Izquierdo Barreras

D. David Martín Abad

D. Ángel Hidalgo Santa Engracia

Por FECOMA-CC.OO.

D. Iñaki López Izquierdo

D. Gonzalo Galán Cruz

Por M.C.A. U.G.T.:

D. Miguel Ángel Zurdo San Segundo

D. José Luís Jiménez Gonzaga

D. José Javier Martín Bermejo

ACTA

Reunida la Comisión Paritaria del Convenio de la Construcción y Obras Publicas de Ávila y Provincia el día 18 de Abril de dos mil ocho en la sede de FECOPA, los asistentes llegan al acuerdo de corregir los errores producidos en la Publicación en el B.O.P. n° 54 del día 18 de Marzo de 2.008 del Acta de la Cláusula de Garantía Salarial para el Año 2.007.

Punto único.- En la pagina n° 12 del B.O.P. N° 54, fecha 18-03-08, en el apartado segundo referente a las Tablas salariales para el año 2.007, se observan los siguientes errores en la publicación:

Tablas Salariales Revisadas, 2.007.

1) Listero: En el Plus Extrasalarial, dice 74,70, debe decir 4,00.

2) En el Nivel IX, dice Oficial 1ª de Oficio, debe decir Oficial 2ª de Oficio.

3) Ayudante: En el Plus Extrasalarial, dice 4,091, debe decir 4,00.

Gratificaciones Extraordinaria:

1) Oficial Administrativo 2ª, Extra Junio: dice 082,33, debe decir 1.082,33.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la corrección de errores publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, firmando las partes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Firmas, *llegibles*

Número 2.455/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.877

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.877

Peticionario: VICENTE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

Emplazamiento: Polígono 4, Parcela 9001. MUÑOGRANDE (ÁVILA)

Finalidad: Vertido a la red de distribución de la energía a producir en una planta fotovoltaica.

Características: Centro de transformación de 250 kVA. bajo envolvente prefabricado. Tensiones: 15.000-220/400V, Línea a 15 kV en dos tramos. El primer tramo subterráneo de 20 metros de longitud finaliza en un apoyo de transición. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150) Al. El segundo tramo aéreo también de 20 metros entronca con la línea de Iberdrola.

Presupuesto: 35.592,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 14 de mayo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.409/08

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Observado error material en el anuncio nº 1417/08, publicado en el BOP nº 90, de 12 de mayo de 2.008, por el en que consta "se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado ovino", se deberá corregir de la siguiente forma "se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado bovino".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sotillo de la Adrada, a 15 de mayo de 2.008.

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz.*

Número 2.366/08

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

LISTADOS DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años, para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueve su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de modificación en la regulación de las inscripciones padronales introducida en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2.003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal en el domicilio en el que figuran empadronados, y no

haber sido efectiva la misma, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

En caso de no hacer efectiva la solicitud de renovación por parte de los interesados, se procederá a la declaración de baja en el Padrón por caducidad.

APELLIDOS NOMBRE	DNI PASAPORTE
PÉREZ MARCOS SEBASTIÁN	X06491688F

La Adrada, a 12 de Mayo de 2008.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas.*

Número 2.351/08

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

ANUNCIO DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS (BARDA), M.U.P. NÚM. 83, "DEHESA BOYAL". LOTE 3º. AÑO 2008.

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 7 de Abril de 2008, se acuerda proceder a la adjudicación del aprovechamiento de Pastos (Barda) del MUP Núm. 83, denominado "Dehesa Boyal", Lote 3°/2008, mediante SUBASTA. TRAMITACIÓN ORDINARIA, conforme a las siguientes rendiciones:-

1.- OBJETO: Es objeto del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el aprovechamiento de los Pastos (Barda), del M.U.P. núm. 83, Lote 3°/2008, con 1.100 cabezas de ganado cabrío, siendo el tipo de Tasación Base de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (4.233,27 €), y el de la Tasación Indice OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.466,54 €).

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el día 1 de Julio de 2008 al 31 de Octubre de 2008.

3.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- El 2% del precio de tasación base, será la garantía provisional y la definitiva el 4% del precio de adjudicación de la subasta.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

Los interesados en el presente Aprovechamiento podrán presentar sus plicas en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del Anuncio correspondiente en el B.O.P. de Ávila, en horario de oficina de lunes a viernes hasta las 12:00, en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al modelo que se adjunta:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm ....., de fecha ....., y de los Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, relativo al aprovechamiento de Pastos (Barda) en el M.U.P. núm. 83, denominado "Dehesa Boyal", Lote 3°/2008, con 1.100 cabezas de ganado cabrío, se obliga a efectuar los aprovechamientos citados con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de ....., Euros. (en letra), y al efecto ha hecho el depósito previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares equivalente al 2% del importe de la Tasación Base, en la Depositaría Municipal, según se acredita con la adjunta Carta de Pago.

San Bartolomé de Pinares, a ..... de ..... de 2008.

EL PROPONENTE,

Además de la proposición económica, el proponente, en otro sobre habrá de presentar la siguiente documentación:

DÉCIMA.- El ganado que realice este aprovechamiento no podrá entrar por ningún concepto en el terreno declarado tallar o acotamientos señalados en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, por quedar vedado para el pastoreo durante toda esta época, así como en terrenos acotados para investigaciones.

UNDÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN: Los interesados en el presente Aprovechamiento podrán presentar sus plicas en el

plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del Anuncio correspondiente en el B.O.P. de Ávila, en horario de oficina de lunes a viernes hasta las 12:00 horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al modelo que se adjunta:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm ....., de fecha ..... y de los Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, relativo al aprovechamiento de Pastos (Barda) en el M.U.P. núm. 83, denominado "Dehesa Boyal", Lote 3°/2008, con 1.100 cabezas de ganado cabrío, se obliga a efectuar los aprovechamientos citados con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de ....., Euros. (en letra), y al efecto ha hecho el depósito previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares equivalente al 2% del importe de la Tasación Base, en la Depositaría Municipal, según se acredita con la adjunta Carta de Pago.

San Bartolomé de Pinares, a ..... de ..... de 2008.

EL PROPONENTE,

Además de la proposición económica, el proponente, en otro sobre habrá de presentar la siguiente documentación:

1.- Fotocopia del N.I.F. (o C.I.F., en caso de tratarse de Persona Jurídica).

2.- Declaración responsable o justificante de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

3.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de prohibición e incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos aplicables del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DUODÉCIMA.- APERTURA DE PLICAS.

Transcurrido el plazo de presentación de plicas, al día siguiente hábil (salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en que se trasladará al siguiente hábil), a las 12:00 horas, se procederá a la apertura de plicas.

DECIMOTERCERA.- En lo no previsto en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estará a lo dispuesto en el R.D. 2/2000, de 16 de Junio y en las demás disposiciones legales vigentes en esta materia, renunciando el adjudicatario a otro fuero que no sea el de este Ayuntamiento.

Número 2.397/08

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Económico 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Fresno, a 14 de Mayo de 2008.

El Alcalde, *Enrique Torralba Reyero.*

Número 2.398/08

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de BURGOS el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Mengamuñoz, a 13 de mayo de 2.008.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.403/08

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Anuncio

Por D. Jesús Javier González Sánchez, se ha solicitado Licencia Ambiental para la instalación de corral doméstico, un animal de especie equina, en polígono 8, parcela 32 de este Término Municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieren resultar afectados en algún modo, por la mencionada Actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Santa María del Tiétar, a 13 de Mayo de 2.008.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra.*

Número 2.408/08

Ayuntamiento de La Torre

Edicto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea

c) Certificación de antecedentes penales

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En La Torre, a 8 de mayo de 2008.

La Alcaldesa, *Mª de los Ángeles López Martín.*

Número 2.374/08

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

Edicto

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública para dar a conocer

que DON JUAN MANUEL MONTERO SERAPIO, con domicilio en la calle Cazalegas nº 5 F-3º B de Madrid, ha solicitado Licencia Ambiental para un NUCLEO ZOOLÓGICO para doce perros en la parcela 468 del polígono 9 de esta localidad de Villanueva de Ávila.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera, pueda formular las observaciones y alegaciones que estime conveniente, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento y dirigido al Sr. Alcalde.

En Villanueva de Ávila, a 15 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Pedro García Díaz.*

Número 2.292/08

Ayuntamiento de El Tiemblo

Anuncio de Aprobación Definitiva

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal y del Patronato de Deportes, en sesión del Pleno del día 29 de diciembre de 2007 y expuesto al público en el B.O.P., sin que se hayan presentado alegaciones dentro del plazo, se eleva a definitivo con el siguiente RESUMEN:

INGRESOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	DESCUENTOS	PMD	CONSOLIDADO
Capitulo 1	1.081.500			1.081.500
Capitulo 2	350.000			350.000
Capitulo 3	819.400		5.000	824.400
Capitulo 4	941.000	-25.000	25.000	941.000
Capitulo 5	171.000			171.000
Capitulo 6	1.000.000			1.000.000
Capitulo 7	341.500			341.500
Capitulo 9	280.000			280.000
TOTAL	4.984.400	25.000	30.000	5.009.400

GASTOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	DESCUENTOS	PMD	CONSOLIDADO
Capitulo 1	1.160.000			1.160.000
Capitulo 2	985.400			985.400
Capitulo 3	40.000			40.000
Capitulo 4	663.000	-25.000	30.000	668.000
Capitulo 6	2.110.000			2.110.000
Capitulo 9	26.000			26.000
TOTAL	4.984.400	-25.000	30.000	5.009.400

Plantilla aprobada con el presupuesto:

- Funcionarios Habilitación Nacional: 1 secretario-interventor NCD.28
- 2 plazas auxiliares Admón.. General. NCD. 16
- 1 Plaza informático. NCD. 16.
- 1 Plaza fontanero. NCD 14
- 1 Plaza conductor. NCD. 14
- 1 Plaza jardinero. NCD.14
- 1 Plaza ayudante mantenimiento. NCD. 14
- 3 Plazas operario mantenimiento. NCD. 14
- 1 Plaza operario recogida residuos sólidos. NCD. 14
- 1 Plaza barrendero. NCD 14
- 1 Plaza limpiadora. NCD. 14
- 1 Plaza operario cementerio. NCD. 14
- 1 Plaza Subinspector policía local (vacante) NCD 22
- 1 Plaza oficial policía local. NCD 20
- 7 Plazas policías locales (1 vacante) NCD 18

Personal laboral:

- 1 plaza personal de confianza de la Alcaldía. (secretaria particular)

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

El tiemblo a 30 de abril de 2008

El Alcalde, *Ruben Rodríguez Lucas*

Número 2.322/08

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 21.12.2007, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2008

INGRESOS:	
B) Operaciones corrientes:	
3 Tasas y otros ingresos	293.000,00 €
4 Transferencias corrientes	46.000,00 €
5 Ingresos patrimoniales	300,00 €
B) Operaciones de Capital:	
7 Transferencias de capital	15.000,00 €
TOTAL INGRESOS	354.300,00 €
GASTOS	
B) Operaciones corrientes:	
1 Gastos de personal	16.900,00 €
2 Gastos en bienes corrientes	319.900,00 €
4 Transferencias corrientes	2.500,00 €
B) Operaciones de Capital:	
6 Inversiones reales	15.000,00 €
TOTAL GASTOS	354.300,00 €

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Valle Amblés, a 28 de Abril de 2008.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

Número 2.423/08

Mancomunidad de Municipios Los Galayos

Anuncio

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2006, APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Guisando, a 13 de mayo de 2008.

El Presidente, *Ilegible.*

Administración de Justicia

Número 2.469/08

Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila

Edicto

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 113/2008 a instancia de D. Ernesto Molero Blanco, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca URBANA-SOLAR sito en Burgohondo (Ávila) en la Carretera de Casavieja, número 19. Con una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Frente entrado, calle de su situación; derecha entrando Catastral 06; izquierda, Catastral 08; y fondo, catastral 09.

Referencia Catastral: 8552507UK4785S0001AR

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a doce de mayo de dos mil ocho.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*

Número 2.460/08

Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo

Edicto

DOÑA CAROLINA OTERO BRAVO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ARÉVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza segunda de administración, dimanante de la Quiebra voluntaria de Radiadores de

Aluminio Extruido S.A., que se tramita en este Juzgado con el n° 144/04:

Se señala para la Junta de Aprobación de Cuentas y Rendición de Cuenta Final de la Sindicatura, el VEINTE DE JUNIO DE 2008, a las ONCE HORAS DE SU MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa María n° 2 de Arévalo.

Y para que sirva de comunicación y citación, se expide la presente en Arévalo, a dieciséis de Mayo de dos mil ocho.

La Juez, *Ilegible.*

La Secretaria, *Ilegible.*

Número 2.461/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

Dª CAROLINA OTERO BRAVO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 190/2008 a instancia de MERCEDES HOLGADO MORENO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

PREDIO URBANO en la localidad de Cabizuela (Ávila) en su calle de Salamanca, 18 que linda por el fondo con Ronda del Pueblo y con solar de los herederos de Germán Holgado Martín, y hoy de Mercedes Holgado Moreno; derecha entrando con Jose Martín de Soto; izquierda con Lauro Martín de Soto. Tiene una superficie construida de 40 mt2 y 222 mt2 de superficie de suelo.

Referencia Catastral 8494906UL4289S000GH.

PREDIO URBANO SOLAR en la localidad de Cabizuela (Ávila) en la denominada Ronda del Pueblo, con una superficie de suelo de 200 mt2, que linda: por el Norte con dicha Ronda del Pueblo; por el Sur, con predio de Lauro Martín de Soto, Calle Salamanca, 20; por el Este con predio de Mercedes Holgado Moreno, calle Salamanca, 18; y por el Oeste con dicha Ronda y otros solares.

Referencia catastral 8494907UL4289S0001QH.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a catorce de mayo de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible.*

Número 2.520/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA ALICIA MANZANO COBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 69/2008 a instancia de MARÍA LUISA MARTÍN GARCÍA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- Edificio, destinado a guardar ganado o material de labranza, radicado en la calle Esperanza, número seis, de San Martín del Pimpollar (Ávila), que consta de planta baja. Tiene una superficie construida de sesenta y dos metros cuadrados y un patio al fondo de treinta y seis metros cuadrados, por lo que la superficie total del solar es de noventa y ocho metros cuadrados. Linda: por el frente y por la derecha, entrando, con la calle Esperanza; por la izquierda, con la finca de referencia catastral número 5711211UK2751S0001GG, de don Vicente Hernández González; y por el fondo, con la finca de referencia catastral número 5711201UK2751S0001UG, de don Tomás Yuste Campos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a Dª FRANCISCA GARCÍA ALONSO, Dª LUCIA GARCÍA ALONSO y Dª AGRIPINA GARCÍA ALONSO, como persona/s de quien proceden las fincas; a Dª MARÍA LUISA MARTÍN GARCÍA como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas; a D VICENTE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D TOMAS YUSTE CAMPOS y AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR, como dueño/s de las fincas colindantes y se convoca a las

personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a catorce de mayo de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible.*

Número 2.508/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Dª. Mª JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE AVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos a instancia de D. DAVID MARTÍN GÓMEZ contra CAMPOGAR SERVICIO INTEGRAL, S., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 74/2008 en el cual se ha dictado la siguiente SENTENCIA cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON DAVID MARTÍN GÓMEZ, contra la parte demandada, la empresa CAMPOGAR SERVICIO INTEGRAL, S.L., sobre extinción de contrato por causas objetivas, debo declarar y declaro la improcedencia de la misma, condenando a la parte demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidad de 4.728'60 Euros, con abono, cualquiera que sea la opción, de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la extinción hasta la readmisión o, caso de optar por la indemnización, hasta la notificación de esta Sentencia y a razón de 52,54 Euros diarios; advirtiéndose que, la antedicha opción, deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a CAMPOGAR SERVICIO INTEGRAL, S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintitrés de mayo de dos mil ocho.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible.*

PARTICULAR

Número 2.340/08

FONTEGREDOS, S.L.

ANUNCIO

RELATIVO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR INICIATIVA PRIVADA CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DENOMINADO SECTOR NORTE-1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE BURGOHONDO. ÁVILA.

La empresa promotora FONTEGREDOS, S. L. domiciliada en Madrid, c/ Huerta Castañeda, 32, somete a información pública por el plazo de un mes, el Estudio de Detalle del Sector de Suelo Urbano No Consolidado denominado Sector Norte-1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Burgohondo, Ávila, por iniciativa privada, al cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 154.4 del RUCyL, dado que han transcurrido tres meses desde la presentación en el Ayuntamiento del expediente completo, sin que se haya resuelto sobre su Aprobación Inicial. Esta información pública se regirá por lo establecido en el Art. 433 del RUCyL.

El Estudio de Detalle, elaborada por el estudio de arquitectura CÓDIGO URBANISMO Y O.T., S.L., firmado por los arquitectos, J. Miguel Colmenares y Raúl Gil Jimeno, y visada en el Colegio Oficial de Arquitectos de Ávila, fue presentado en el Ayuntamiento de Burgohondo con fecha de 4 de Febrero de 2008, con número de entrada de Registro 310, solicitando su tramitación según la normativa vigente.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar dicho expediente en el Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor nº 1, Burgohondo, Ávila, en su horario de atención al público y en los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la ultima publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y el Diario de Ávila. Así mismo, podrán presentar por escrito, en el Ayuntamiento, cuantas alegaciones consideren oportunas.

Ávila a 5 de mayo de 2008.

FONTEGREDOS, S.L., Fdo.: *Adriano Reguillo Extremera.*